



Reglamento de campeonato

Top Race JUNIOR

Temporada 2024

TANGO SPORT TEAM S.R.L.





1.	Reglamentaciones	3
2.	Cantidad de competencias.	3
3.1.	Publicidades institucionales	3
3.2.	Comunicaciones	4
4.	Mínimo de participantes	4
5.	Numeración y nombre del piloto	5
6.	Licencia	6
7.	Verificaciones previas	6
7.1.	Verificación administrativa	6
7.2.	Verificación técnica	6
7.3.	Incumplimiento de las verificaciones.	7
7.4.	Licencia deportivas, concurrentes y pasaporte técnico	7
8.	Puntaje	7
8.1.	Puntaje clasificación	7
8.2.	Puntaje evento regular	7
8.2.1.	Puntaje Sprint	¡Error! Marcador no definido.
8.2.2.	Puntaje prueba final	7
8.3.	Puntaje evento especial de dos finales.	8
8.3.1.	Dos (2) pruebas finales	8
8.4.	Puntaje evento especial de una única finales.	8
8.4.1.	Puntaje sprint evento especial	8
8.4.2.	Puntaje prueba final	8
8.5.	Puntaje record de vuelta	9
8.6.	Últimas dos (2) competencias.	9
9.	Ranking oficial	9
10.	Campeón argentino de Top Race JUNIOR	9
11.	Desarrollo de la actividad eventos regulares	9
11.1.	Pruebas de entrenamiento	9
11.2.	Prueba de entrenamiento libre.	10
11.3.	Prueba de clasificación	¡Error! Marcador no definido.
11.4.	Ordenamiento de la grilla	¡Error! Marcador no definido.
11.4.1.	Grilla del sprint/mangas	¡Error! Marcador no definido.
11.4.2.	Grilla de la prueba final.	¡Error! Marcador no definido.





11.5.	Sprint	¡Error! Marcador no definido.
11.6.	Prueba final	¡Error! Marcador no definido.
11.6.1.	Procedimiento de largada	10
11.6.2.	Largada en movimiento	12
11.6.3.	Falsa largada	12
11.6.4.	Largada con pista húmeda	12
12.	Desarrollo de la actividad de los eventos especiales.	12
13.	Neutralización	13
13.1.	Reinicio de la competencia en fila de a uno.	13
14.	Control técnico final	13
15.	Combustible	13
16.	Neumáticos	14
17.	Cambio de motor	15
18.	Reunión de pilotos	15
19.	Cámaras de TV	15
20.	Pruebas libres	15
21.	Podio, conferencia de prensa y acciones promocionales	16
22.	Normas de conducción y seguridad	16
23.	Penalizaciones	17
24.	Reclamos de revisión de maniobra hacia los comisarios deportivos.	17



La Comisión Deportiva de Automovilismo (CDA) del Automóvil Club Argentino (ACA) fiscalizará el Campeonato Argentino de pilotos de TOPRACE JUNIOR, el cual comprende las competencias que están incluidas en el calendario deportivo 2024. Dicho campeonato será organizado por el TANGO SPORT TEAM S.R.L.

Todas las partes involucradas, organizadores, concurrentes, pilotos y oficiales deportivos se comprometen a aplicar, respetar y observar, el Código Deportivo Internacional (C.D.I), el Reglamento de Campeonato (R.C.), el Reglamento Particular de la Prueba (R.P.P.) y toda norma o anexo que se legisle en el futuro.

1. Reglamentaciones

Serán de aplicación todas las reglamentaciones, prescripciones y regulaciones dictadas por Ente Fiscalizador, las aquí detalladas y las que se legislen en el futuro.

2. Cantidad de competencias.

El Campeonato Argentino del Top Race JUNIOR, estará compuesto por doce (12) eventos cuyas fechas se encuentran incluidas en el calendario argentino 2024 publicado por el Automóvil Club Argentino. En caso de que algunos de los eventos o de las competencias programadas en los mismos resultaren de imposible realización comprobada por la CDA del ACA, esta cantidad podrá ser reducida hasta un mínimo de siete (7) eventos.

Se realizarán ocho (8) eventos de formato regular y se podrán organizar hasta (4) eventos de formato especial

3. Vehículos admitidos.

Todos los vehículos que se hallen encuadrados en la reglamentación técnica de la categoría Top Race JUNIOR.

3.1. Publicidades institucionales

Los vehículos deberán colocar las publicidades institucionales de la categoría conforme a la **Ilustración 1** e **Ilustración 2**. Los calcos serán provistos por TANGO SPORT TEAM S.R.L., en la verificación previa a esta competencia. El cumplimiento del presente artículo será verificado por los técnicos de la CDA del ACA. Aquel vehículo que no posea las correspondientes publicidades no podrán tomar parte del evento y/o será pasible de multa. Será obligatorio que los autos lleven la numeración conforme a **Ilustración 1** e **Ilustración 2**.

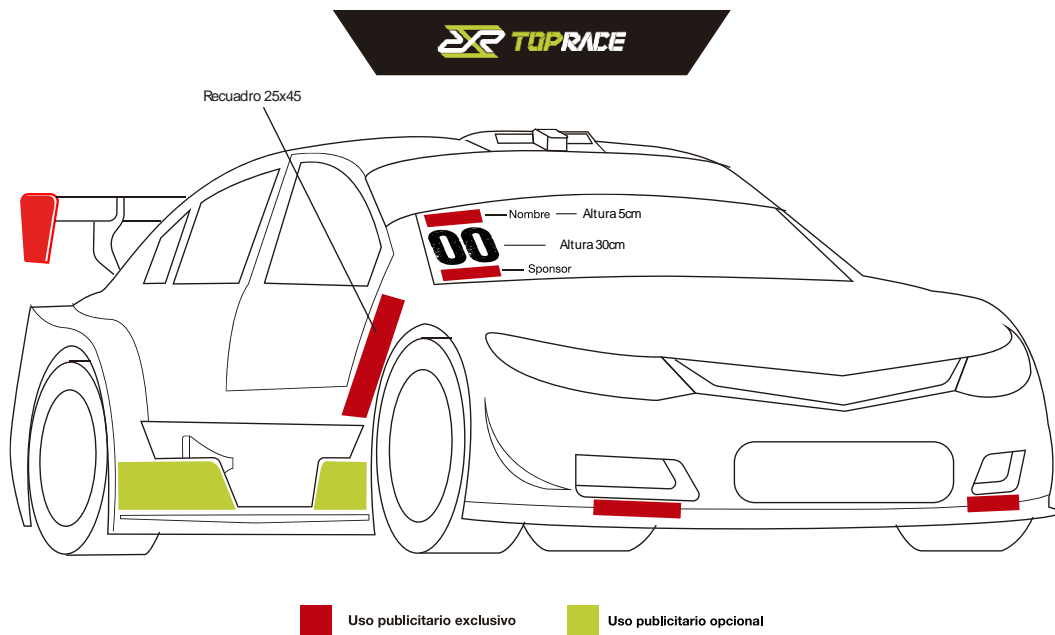


Ilustración 1

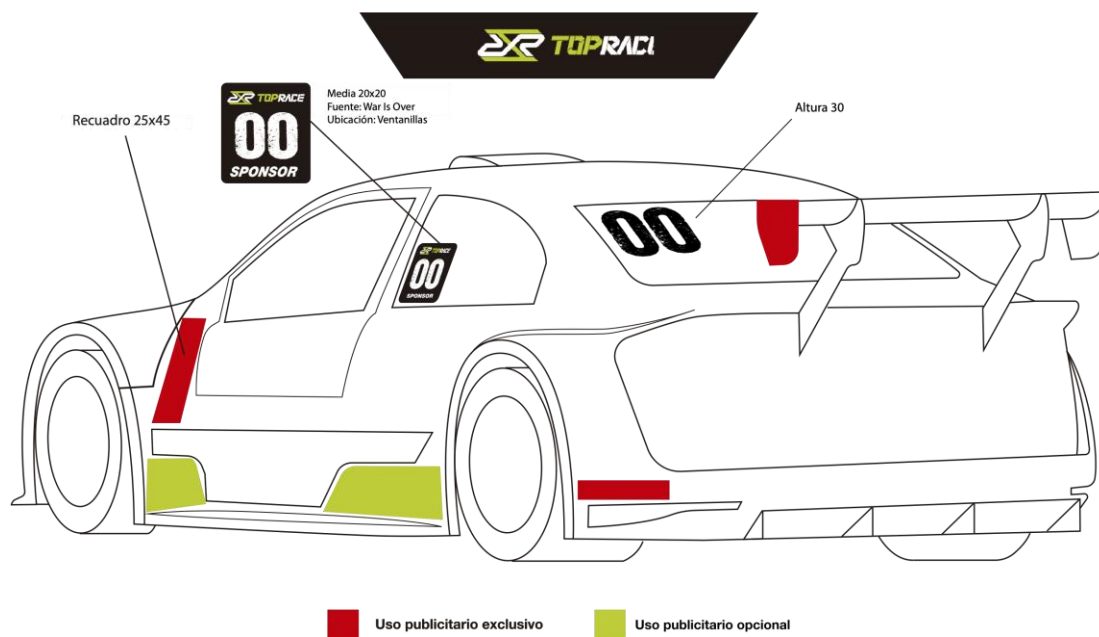


Ilustración 2

3.2. Comunicaciones

Se autoriza la comunicación radial entre el b6x y el piloto. TANGO SPORT TEAM S.R.L., en car6cter de titular y organizador del Campeonato Argentino de Top Race JUNIOR, podr6 asignar un proveedor para llevar a cabo el sistema de comunicaciones radiales, inal6mbricas y/o bajo cualquier otra modalidad. La organizaci6n podr6 solicitar las frecuencias de radio proveerlas a la TV Oficial como 6nico autorizado para su utilizaci6n.

4. M6nimo de participantes

Para que una prueba otorgue puntaje para el campeonato argentino de Top Race JUNIOR, deberán tomar parte del evento un mínimo de cinco (5) automóviles de la categoría.

5. Inscripción de binomio

Cada binomio inscripto podrá participar de las pruebas de entrenamiento de forma indistinta. Cada participante del binomio deberá participar de una de las dos (2) clasificaciones programadas. Cada equipo deberá inscribir a cada piloto del binomio, en la clasificación que participara hasta una (1) hora antes de su comienzo. Aquellos pilotos que compitan individualmente, que no inscriban binomio, participarán de ambas clasificaciones y en consecuencia de ambas pruebas finales.

6. Numeración y nombre del piloto

Durante todas las competencias automovilísticas los vehículos participantes deberán llevar en el lugar establecido el número identificador asignado por TANGO SPORT TEAM S.R.L. Todo nuevo piloto que debute deberá elegir la numeración de acuerdo a la disponibilidad, solicitándolo a prensa@toprace.com.ar. El campeón mantendrá el número 1, quedando su número reservado para él.

En ambos laterales, en el parabrisas y en la luneta se deberá colocar la numeración en la ubicación determinada conforme a la Ilustración 2 Ilustración 3 e Ilustración 4



TOPRACE junior

font pantone FF6D3C

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

Ilustración 4 – Número Parabrisa y luneta en amarillo panton FFF50F.

Número parabrisas y luneta

Tipografía: WAR IS OVER MAYÚSCULA

Tamaño de la fuente: 300 mm (30 Cm).

Adicionalmente en el parabrisas se deberá colocar el nombre del piloto.

Tipografía: WAR IS OVER MAYÚSCULA.

Tamaño de la fuente: 50 mm.

7. Licencia

Para tener derecho a recibir puntos para el Campeonato Argentino 2024, los pilotos deberán poseer Licencia Nacional otorgada por la CDA del ACA para la categoría, o bien con licencia internacional y autorización otorgadas por el ADN miembro de la FIA, conforme a las normas vigentes (Art. 70, 109, 110 y 111 del CDI).

En todos los casos los solicitantes argentinos o extranjeros deberán remitir 30 días antes de la prueba que deseen participar sus antecedentes deportivos debidamente certificados por el ADN, los cuales serán analizados por la Sub-Comisión de Licencias de la CDA del ACA. Solo la CDA del ACA autorizará la participación en la categoría Top Race JUNIOR, de aquellos pilotos que se consideren aptos para la misma.

En el primer evento que compitan del campeonato 2024 los pilotos y concurrentes deberán declarar un correo electrónico fehaciente a los efectos de ser informados de forma inmediata y formal de cualquier decisión de las autoridades deportivas y/o CDA del ACA.

8. Verificaciones previas

8.1. Verificación administrativa

En la verificación se deberá presentar: la licencia médica, la deportiva, inscripciones de los pilotos y concurrentes ante el organizador del evento. Se realizará salvo excepciones autorizadas expresamente por la CDA del ACA, en el día y horario establecidos, en el lugar que se determine dentro del escenario donde se disputen las pruebas conforme a lo indicado en el RPP. Ningún piloto podrá salir a pista sin que haya cumplimentado este trámite. Las verificaciones serán llevadas a cabo por oficiales debidamente designados siendo los únicos autorizados a dar instrucciones a los participantes.

Todo participante que tenga pendiente el pago de multas aplicadas con anterioridad no podrá realizar el trámite administrativo hasta tanto no regularice su situación, siendo concurrente y piloto, solidarios con la responsabilidad del pago de las mismas. Todo piloto para salir a pista debe tener su licencia médica nacional y cobertura médica al día. El no cumplimiento de estas disposiciones implicará la aplicación de las sanciones correspondientes.

8.2. Verificación técnica

Las mismas serán realizadas por los comisarios técnicos de la CDA del ACA, quienes son los únicos autorizados a dar instrucciones a los participantes. Para cumplir la verificación técnica, en el día y horarios establecidos en el reglamento de campeonato y/o RPP y/o cronograma, los autos deben estar en su box a disposición de los comisarios técnicos o en el lugar en donde las autoridades lo determinen. Obligatoria debe estar presente el concurrente con el correspondiente pasaporte técnico. De no ser presentado el mismo, el vehículo no será habilitado para participar en las pruebas oficiales. El horario de finalización de la verificación previa será el establecido por los reglamentos y/o cronogramas correspondientes.

Ningún auto podrá salir a pista hasta que no haya sido aprobado por los comisarios técnicos.

A los efectos de proceder al pesaje dentro del horario de verificación, el piloto, deberán estar a disposición de los comisarios técnicos con su equipamiento de competición reglamentario. Los números de competición deberán estar

ubicados en el auto durante la verificación técnica. El no cumplimiento de estas disposiciones implicará la aplicación de las sanciones correspondientes.

8.3. Incumplimiento de las verificaciones.

Quien no cumpla con la Verificación Previa Administrativa y/o Técnica en los horarios establecidos no podrá participar en el evento, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas y aceptadas por los Comisarios Deportivos. Para el caso de que un piloto se inscriba fuera del horario previsto sin una causa de fuerza mayor, los comisarios deportivos deberán aplicar una multa, la cual por cada reiteración durante el transcurso del Campeonato serán duplicadas, no siendo apelable y debiendo ser abonada en el momento de su notificación, no pudiendo participar en ninguna prueba hasta tanto no sea cumplimentado el pago.

8.4. Licencia deportivas, concurrentes y pasaporte técnico

Cada auto participante en el Campeonato Argentino 2024, en su primera presentación, recibirá de la comisión técnica, un "Pasaporte Técnico", en el cual figurará el número de registro de empadronamiento que le fuera asignado, además de la información técnica correspondiente y necesaria. Es obligación del piloto afrontar los gastos correspondientes a las licencias deportivas, licencias de concurrente y pasaporte técnico. El pasaporte técnico irá acompañado de la licencia de director técnico. En cada competencia, obligatoriamente deberá ser presentado dicho pasaporte técnico en cada verificación. El concurrente del auto, será responsable sobre la falta del mismo, la ausencia de alguna de sus hojas componentes y/o cualquier enmienda no autorizada.

9. Puntaje

Cada piloto del binomio, sumará el puntaje de la clasificación, prueba final y récord de vuelta de la competencia inscripto. Si un piloto está inscripto de forma individual sumará la sumatoria del puntaje de la prueba final, clasificación y récord de vuelta que más puntos sumó. Debiendo sumarse clasificación I, más prueba final I y más récord de vuelta de la prueba final I en caso de hacerlo, y por otro lado la sumatoria de la clasificación II, más la prueba final II y más el récord de vuelta de la prueba final II en caso de hacerlo.

9.1. Puntaje clasificación

Pole position: Un (1) punto.

9.2. Puntaje evento regular

9.2.1. Puntaje prueba final

Posición	Prueba final 1
1º	30 Puntos
2º	22 Puntos
3º	18 Puntos
4º	15 Puntos
5º	12 Puntos
6º	9 Puntos
7º	6 Puntos
8º	4 Puntos
9º	3 Puntos

10º	1 Punto
------------	---------

9.3. Puntaje evento especial de dos finales.

9.3.1. Dos (2) pruebas finales

Posición	Prueba final 1	Prueba final 2
1º	20 Puntos	20 Puntos
2º	15 Puntos	15 Puntos
3º	12 Puntos	12 Puntos
4º	10 Puntos	10 Puntos
5º	8 Puntos	8 Puntos
6º	6 Puntos	6 Puntos
7º	4 Puntos	4 Puntos
8º	3 Puntos	3 Puntos
9º	2 Puntos	2 Puntos
10º	1 Punto	1 Punto

9.4. Puntaje evento especial de una única finales.

9.4.1. Puntaje sprint evento especial

Posición	Sprint
1º	15 Puntos
2º	12 Puntos
3º	10 Puntos
4º	8 Puntos
5º	6 Puntos
6º	5 Puntos
7º	4 Puntos
8º	3 Puntos
9º	2 Puntos
10º	1 Puntos

9.4.2. Puntaje prueba final

Posición	Prueba final 1
1º	35 Puntos
2º	28 Puntos
3º	24 Puntos
4º	20 Puntos
5º	16 Puntos
6º	12 Puntos
7º	8 Puntos
8º	4 Puntos
9º	2 Puntos
10º	1 Puntos



9.5. Puntaje record de vuelta

Para toda prueba final y sprint que se desarrolle, sea evento especial o regular, aquel piloto que establezca el record de vuelta obtendrá un (1) punto.

9.6. Última competencia.

Los pilotos que tomen parte de la última carreras del presente Campeonato, sin haber participado con anterioridad en el año, no sumarán puntos otorgándose los puntos del puesto que ocupen a los pilotos que se clasifique inmediatamente detrás.

10. Ranking oficial

En el caso que por razones de fuerza mayor no se pudieran realizar las pruebas de clasificación la grilla de la prueba final, se conformará con el Ranking establecido al momento de la carrera.

- Para la primera carrera del Campeonato 2024 según el orden del Campeonato Oficial de Top Race JUNIOR 2022 determinado por la CDA del ACA.
- A partir de la 2ª competencia, el ordenamiento se establecerá conforme a las posiciones del Campeonato 2024.
- En todos los casos, los pilotos sin puntos serán sorteados entre sí y ubicados a continuación del último ordenado por Ranking.

11. Campeón argentino de Top Race JUNIOR

Es requisito indispensable para coronarse campeón ser el piloto que más puntos sume, habiendo ganado como mínimo una (1) prueba final o un (1) sprint y participar de los últimos tres (3) eventos.

11.1. Descarte

En el caso que se hayan desarrollado al menos diez (10) eventos en el año, todos los pilotos deberán descartar una (1), pudiendo ser regular o especial. En caso de haber realizado, entre siete (7) y nueve (9) eventos, deberán descartar uno (1), pudiendo ser regular o especial. Se podrá descartar aquel evento en que el participante no haya intervenido. No podrá descartarse el último evento del año. Asimismo no se podrá descartar aquel evento en los que un piloto haya sido excluido/a por una infracción al reglamento técnico o deportivo en una prueba final.

11.2. Ceremonia de coronación de campeón

Tango Sports Team S.R.L. organizará un evento donde se desarrollará la entrega del trofeo de coronación del campeón de la categoría. Es requisito la participación del piloto que más puntos sumó habiendo ganado como mínimo una (1) prueba final o una (1) sprint en la ceremonia de coronación del campeón. Queda exceptuada la participación ante la suspensión del evento o un motivo de fuerza mayor debidamente justificado.

12. Desarrollo de la actividad eventos regulares

12.1. Pruebas de entrenamiento

Todos los pilotos habilitados para participar de los eventos, conforme al cronograma oficial de actividades, tendrán derecho a realizar como mínimo dos (2) tandas de entrenamiento cuya duración tendrá un mínimo de veinte (20) minutos pudiendo estar dividida en dos (2) grupos.

En caso de una detención con bandera roja de cualquiera de las tandas, el reloj no se detendrá y el tiempo máximo será aumentado por única vez en cinco (5) minutos.



En la detención de la práctica con bandera roja, los autos podrán ser remolcados, empujados o asistidos para sacarlos de una situación peligrosa, conforme a las directivas del director de la prueba para continuar participando.

Si por razones de seguridad la práctica fuera detenida con bandera roja, el director de carrera, con el acuerdo de los Comisarios Deportivos, podrá dar por concluida la misma, siempre y cuando se hubiera cumplido el 80% del tiempo establecido de la tanda.

12.2. Prueba de entrenamiento libre.

Para la primera competencia del campeonato 2024, se podrá organizar una prueba de entrenamiento libre, que estarán habilitados todos los competidores.

Su duración y cantidad de tandas estará definida en el cronograma oficial de la competencia.

12.3. Prueba de clasificación

Se realizarán dos (2) pruebas de clasificación con toma de tiempos válidos para el ordenamiento de la grilla de partida de cada prueba final. La Clasificación 1 definirá el ordenamiento de la grilla de partida de la prueba final 1. La Clasificación 2 definirá el ordenamiento de la grilla de partida de la prueba final 2.

Ambas clasificaciones se realizarán:

- 1) Todos los vehículos saldrán a pista a clasificar con el régimen a bóx cerrado durante un periodo mínimo de diez (10) minutos. Aquel piloto que durante la duración de la tanda ingrese a boxes, no podrá volver a salir a pista, debiéndose dirigir en régimen de parque cerrado al lugar en donde las autoridades lo indiquen.
- 2) Estará prohibida la ayuda externa

El comienzo de la toma de tiempos de la tanda clasificatoria será anunciado mediante señal sonora, lumínica o bandera verde. Si se detiene una tanda con bandera roja finaliza la toma de tiempos. Todos los autos con absoluta precaución aminorarán la marcha y se dirigirán a la línea de bandera roja, permaneciendo en régimen de parque cerrado, hasta que se reanude la tanda, por el tiempo restante de la misma. En ese momento los participantes podrán ser asistidos exclusivamente para poner en marcha el motor mediante sistemas externos.

Los autos que fueran asistidos en cualquier sector de la pista, así como los que ingresaron a boxes, no podrán continuar la tanda. El tiempo que reste para completar la clasificación luego de la bandera roja, se reiniciará cuando el primer auto esté próximo a la dirección de la prueba. Todo vehículo que genere la bandera roja en clasificación, no podrá continuar participando de la tanda, aun cuando no hubiera recibido ayuda externa. Si por razones de fuerza mayor no se pudieran realizar las pruebas de clasificación el ordenamiento de la largada de la prueba final se hará de acuerdo al ranking establecido en el presente reglamento.

12.4. Ordenamiento de la grilla

12.4.1. Grilla de la prueba final.

La grilla de partida de cada final se conformará el resultado de su correspondiente clasificación.

12.5. Prueba final

La largada será en movimiento.

Se realizarán dos (2) pruebas finales, una para cada piloto inscripto del binomio. Al resultado se le otorgará el puntaje válido para el Campeonato Argentino de Top Race JUNIOR del año 2024, de acuerdo a la escala indicada en el presente anexo.

La prueba final tendrá un tiempo establecido en el cronograma de la competencia. Una vez cumplido el tiempo establecido en el cronograma de cada prueba se le mostrara al líder el cartel de última vuelta, y finalizada la misma se le mostrara la bandera a cuadros.

Si al cumplirse el tiempo máximo establecido la carrera estuviera neutralizada con el **Auto de Seguridad (AS)**, la competencia se extenderá cinco (5) minutos. Si el inconveniente se resuelve, la competencia será relanzada y finalizará cuando se cumplan los cinco (5) tiempo extendido, sin necesidad de dar una vuelta más. Si al cumplirse los cinco (5) minutos permaneciera en pista el **AS** se dará por finalizada la competencia sin relanzamiento.

Todo sobrepaso producido mientras permanezca en pista el AS será penalizado salvo que se vuelva a la posición original en forma inmediata al requerimiento de los comisarios deportivos.

En caso que algún piloto por el motivo que fuere, recibiera ayuda externa, podrá seguir en competencia respetando el lugar en que haya quedado a partir de su reincorporación a la pista.

12.5.1. Procedimiento de largada

La largada será en movimiento

A la hora dispuesta en el organigrama oficial del evento, el director de carrera o los Comisarios Deportivos darán la orden, mediante una señal sonora, de apertura de boxes, los autos saldrán de boxes, para que los pilotos realicen una vuelta de reconocimiento, hacia la grilla de largada, donde detendrán los motores.

Producido el cierre de la calle de boxes, los autos se detendrán en la grilla donde podrán realizar tareas de reparación en los vehículos (salvo el reabastecimiento de combustibles y/o lubricantes) hasta que se muestre el cartel de 5 (cinco)

Se permitirá el ingreso a la grilla de largada de un carro liviano con hasta cuatro (4) neumáticos por auto, hasta que se exhiba el cartel de 5.

Cartel de 2/5: anuncia que faltan 2 minutos para el cartel de 5

Cartel de 5: Comienzo de la cuenta regresiva, se deberá abandonar el sector de la grilla, solo los pilotos, oficiales deportivos y personal técnico del equipo podrán permanecer. A partir de este momento los mecánicos no podrán atender los vehículos, cualquier trasgresión a esta disposición será sancionada por los Comisarios Deportivos ubicando al infractor en el último puesto de la grilla o largando de boxes. Durante este cartel se pondrán en marcha los vehículos, empujados por sus auxiliares o asistidos mediante un sistema de batería externo desde fuera del vehículo.

Cartel de 3: Cuando sea exhibido este cartel, en forma inmediata todo el personal técnico y colaboradores de los equipos deberán abandonar la grilla. Si algún vehículo no hubiera arrancado durante este cartel, será retirado de la grilla y largará desde boxes, o bien, si al ser empujado por los auxiliares logra arrancar, perderá su ubicación en la grilla y se deberá ubicar en la última posición.

Cartel de 1: Después que éste haya sido colocada dicha señal, al fondo de la grilla un Oficial mostrará una bandera verde agitada confirmando que todos los motores están en marcha y el Oficial que se encuentra entre el Auto de seguridad y la primer fila de la grilla agitará una bandera verde indicando que la pista está habilitada y que los vehículos deben avanzar detrás del Auto de seguridad, en una vuelta previa completa al circuito, antes de largar la competencia. En la vuelta previa adelantarse a otro auto o ensayar largada está prohibido. El solo hecho de integrarse a la grilla detrás del Auto de seguridad, el participante será considerado en carrera. Cualquier piloto que no pueda iniciar la vuelta previa, deberá hacer señales claras de su dificultad. Después de que todos los autos hayan iniciado su vuelta previa, sólo los oficiales de

pista estarán autorizados a empujar el auto en la pista para su arranque. Si un vehículo aun largando la vuelta previa correctamente, se vea imposibilitado de mantener su posición o quedase momentáneamente detenido en la grilla y logra reiniciar su marcha antes de ser pasado por la totalidad de los autos que conforman la grilla, durante el transcurso de la vuelta previa, podrá recuperar su posición.

Para el caso de no lograr este posicionamiento o que fuera sobrepasado por el total de los competidores deberá largar desde la última posición. Si un auto con problemas, no está en condiciones de iniciar la vuelta previa, será empujado a la calle de Boxes por el trayecto más corto y los mecánicos podrán trabajar en el mismo. Podrá largar desde Boxes en las condiciones estipuladas para ello. Cuando los automóviles completen la vuelta previa con el Auto de seguridad al frente, deberán esperar el retiro del mismo pasando el puntero a ejercer la función de Auto de Seguridad.

12.5.2. Largada en movimiento

La grilla de largada será una formación de dos (2) autos por fila, separados por siete (7) metros entre fila y fila, la señal de largada será dada por medio de semáforo, por un largador, quien será designado para toda la temporada por el Ente Fiscalizador. Todos los autos integrantes de la grilla de largada, una vez que se retire el Auto de seguridad, deberán continuar la marcha a una velocidad no inferior a setenta (70) Kph y no superior a ochenta (80) Kph, como así también, en el respeto irrestricto de la distancia entre filas determinada por reglamento hasta que se apague la Luz Roja largándose la carrera. Si el largador estima que no están dadas las condiciones para el lanzamiento, no apagará la luz roja continuando toda la grilla por una vuelta más llevando al auto líder como Auto de seguridad, siempre en filas de a dos (2) autos a la par, manteniendo la distancia de siete (7) metros entre filas y la velocidad mínima de setenta (70) Kph. y máxima de ochenta (80) Kph. En el momento que el largador de la señal de “abortar la largada” comenzara el descuento de tiempo total de la competencia. El largador podrá hacer dar las vueltas previas que estimé necesario, para realizar una largada correcta. En las competencias que se disputen por tiempo o tiempo más vueltas, por cada procedimiento de largada demorada o intento fallida de largada (largada en movimiento) se descontarán dos (2) minutos del tiempo de carrera.

12.5.3. Falsa largada

En todas las competencias serán colocados jueces de largada. La falsa largada podrá ser penalizada mediante la aplicación de recargo de tiempo.

12.5.4. Largada con pista húmeda

Cuando el Comisario Deportivo determine que la largada es con Pista Húmeda el procedimiento será el establecido en el presente Artículo. Para el caso de largada con Pista Húmeda, el procedimiento hasta la bandera verde será el reglamentado en el Art 15 del RDA.

A partir del momento en que sea exhibida la bandera verde, se inicia la vuelta previa con Auto de Seguridad. Durante el transcurso de dicha vuelta los autos marcharan alineados detrás del Auto de Seguridad como reconocimiento de pista debiendo mantener sus posiciones, para el caso de retraso en el ordenamiento de largada de algún auto, rige la misma reglamentación que en la reanudación de una carrera después de la intervención del Auto de Seguridad.

Cuando estén por cerrar la vuelta de reconocimiento, el Auto de Seguridad se retirará de la pista, el largador exhibirá una bandera verde, y a partir del momento que el primer auto de la fila india pase por la línea de cronometraje, comenzara la toma de tiempos y la cuenta de vueltas a recorrer.

El adelantamiento antes de la línea de bandera verde (dirección de la prueba) será penalizado.

El presente Artículo rige para mangas clasificatorias como así también para la Prueba Final.

13. Desarrollo de la actividad de los eventos especiales.

Se entiende por “Eventos Especiales” aquellos que se desarrollen con un formato distinto al regular. Los mismos podrán ser de dos (2) pruebas finales o de una (1) prueba final y tendrán puntaje establecido en el Art. 9.3. El formato de la competencia será establecido por un Reglamento Particular de la prueba que el ente fiscalizador deberá publicar con quince (15) días de anticipación a la fecha del evento. El mencionado Reglamento Particular de la Prueba (R.P.P) podrá modificar en todo o en parte cada uno de los artículos que comprenden el presente Reglamento general de Campeonato, a excepción del artículo correspondiente al puntaje. En aquellos eventos especiales de una (1) prueba final, se podrá realizar un sprint, que tendrá un formato especificado en el reglamento particular de la prueba.

14. Neutralización

En caso de ocurrir un accidente o incidente motivo por el cual el circuito este parcialmente bloqueado o se presente una situación en la cual el personal, los vehículos de rescate o los pilotos estén ante una situación de peligro que la bandera amarilla no resulte ser suficiente, se procederá a neutralizar la competencia. La orden de neutralización será dada por el Director de Carrera ó por el Comisario Deportivo en ausencia de aquel, teniendo en cuenta que, pese al accidente o incidente, se puede circular por ese sector sin inconvenientes. La neutralización será mediante la utilización del auto de seguridad (AS) ver RDA.

14.1. Reinicio de la competencia en fila de a uno.

Una vez que se resuelva el inconveniente que ocasionó la intervención del AS, el Director de la Carrera o los Comisarios Deportivos, decidirán solicitarle que apague las luces giratorias, indicando que se procederá a relanzar la competencia.

A partir de ese momento los pilotos comenzarán a encolumnarse en fila india, manteniendo una distancia aproximada de siete (7) metros de separación entre fila y fila.

15. Control técnico final

El control de seguridad de los cascos protectores, buzos antilama, capuchas, guantes, botas, hans y cinturones lo realizará la comisión técnica, en la verificación técnica previa a la competencia o en cualquier momento de la misma. Tan pronto como finalice una prueba final, los automóviles serán revisados, como mínimo, los clasificados primero y segundo de la Prueba Final para determinar si se encuentran en condiciones reglamentarias y para constatar si los autos son los mismos que se presentaron a la verificación previa, a la largada y si hay lugar a la aplicación de las penalizaciones previstas en las reglamentaciones correspondientes. La falta de sellado o la violación a las marcas de identificación colocadas en el vehículo en la Verificación Previa ocasionará la exclusión del vehículo en los términos del Art. 20 de las Prescripciones para Competencias en Pista del RDA.

Estas resoluciones, en el transcurso de la competencia son inapelables. Asimismo podrán hacer retener una pieza o elemento del vehículo para su posterior control.

16. Combustible

El combustible a utilizar deberá ser Nafta Grado 3 (atento a resolución 1283 de SE).

El combustible será provisto por la categoría, siendo obligatorio para los participantes abastecerse únicamente del camión dispuesto en el autódromo para tal fin. Los recipientes dispuestos para la carga de combustible deben ir al surtidor limpio, vacío y seco. Antes del inicio de las pruebas oficiales le será entregado a los Comisarios Deportivos el certificado correspondiente a las especificaciones técnicas de su contenido y en su presencia y la de un Comisario Técnico se cortarán los precintos y se procederá al retiro de la muestra patrón.

A partir del comienzo de las prácticas oficiales en un evento se podrá extraer combustible de los autos participantes en cualquier momento. El análisis será realizado en el mismo escenario por personal calificado y equipamiento aprobado para tal fin, siendo su informe válido y definitivo para la toma de decisiones. Se aplicará la sanción de exclusión parcial o del evento, de acuerdo al criterio de los Comisarios Deportivos, a aquel auto participante, que su combustible difiera en el alguno de sus parámetros con la muestra patrón retirada del camión proveedor.

La CDA del ACA se reserva el derecho de efectuar análisis posteriores a un participante por los combustibles observados, para lo cual cada auto participante al término de las pruebas oficiales deberá tener como mínimo tres (3) litros del combustible utilizado. De dicho combustible será verificada su composición. Si se constatará a través de tales ensayos de laboratorio que un participante estuviese utilizando un combustible que difiere en el alguno de sus parámetros con la muestra patrón retirada como referencia del camión proveedor, su concurrente será pasado a Penalidades.

Para el caso que de un vehículo no se pudiera retirar un mínimo de un (1) litro para su control, el mismo será excluido del evento y su concurrente será pasado a Penalidades. Si por razones de fuerza mayor los Comisarios Deportivos tuvieran que liberar la carga, el combustible a utilizar deberá ser Nafta Grado 3 (atento a resolución 1283 de SE).

Si este análisis debiera hacerse por un reclamo de un concurrente realizado en tiempo y forma, el costo del mismo será pagado por el piloto recusado si no estuviera dentro del reglamento, o por el recurrente si no se hubiera detectado anomalía alguna.

17. Neumáticos

Los neumáticos serán exclusivamente los homologados por la categoría y deberán ser provistos por la misma. Top Race sellará, sorteará y distribuirá los neumáticos.

Para cada evento del campeonato 2024 se autoriza a cada binomio un sellar un máximo de ocho (8) neumáticos usados.

Está prohibido el uso de neumáticos de lluvia sin haberse declarado previamente, "Pista Húmeda" antes de cualquier actividad en pista. Una vez iniciada la Prueba Final y/o carrera clasificatoria, no será necesario declarar Pista Húmeda, quedando a criterio de los participantes el cambio de neumáticos. En clasificación (elección por única vez durante el desarrollo de la misma), y antes de la largada de la prueba final queda a exclusivo criterio de los equipos/pilotos la utilización de cualquiera de los tipos de cubiertas

En caso excepcional, se dispondrán otras cantidades conforme se establezca en el Reglamento Particular de la Prueba.

En caso de debutar en una carrera especial, la cantidad de neumáticos estará estipulado mediante el RPP de dicha competencia. Los Comisarios Deportivos dispondrán el control de su utilización a la entrada o salida de los boxes en cada sesión oficial o en el momento y lugar que consideren oportuno.

Para las prácticas fuera de los eventos y/o tandas de entrenamiento libre y/o pruebas comunitarias, cada piloto podrá adquirir hasta un máximo de seis (6) juegos de neumáticos para todo el año. Estos neumáticos, salvo que este expresamente autorizado por un RPP, no se podrán utilizar para los eventos.

El proveedor podrá disponer de personal técnico autorizado que tendrá libre acceso en todo momento del evento a relevar datos relativos al neumático. Una vez rodado, está prohibido, bajo ningún concepto, todo recambio de neumáticos sellados. En caso de que el proveedor reconozca una falla se podrá reconocer únicamente el costo del neumático.

HORARIOS DE COMPRA Y SELLADO:

El día del sorteo y pruebas oficiales: Conforme al horario estipulado en el cronograma. Estos horarios serán de cumplimiento estricto y limitativo. Quien no cumpla dentro de los mismos con los trámites correspondientes no podrá adquirir ni sellar cubiertas.

Los neumáticos de lluvia y/o pruebas de prácticas fuera de eventos y/o tandas de entrenamiento libre y/o comunitarias deben ser solicitados a TANGO SPORT TEAM S.R.L – administracion@toprace.com.ar - con quince (15) días de anticipación a la fecha de entrega.

18. Cambio de motor

Todo cambio de motor que un participante realice a partir del primer entrenamiento del día, tendrá que penalizar con 5 (cinco) puestos en la largada de la carrera final

Mas una multa de cincuenta mil pesos (\$ 50.000). Dicha multa deberá abonarse en carrera y antes del cambio de motor. Para el supuesto caso que el cambio de motor sea sugerido o aconsejado por el proveedor de motores no se aplicaran las penalizaciones ni multas previstas en el párrafo anterior. En tal sentido el proveedor de motores deberá notificar por escrito a los comisarios técnico y deportivos haciéndose responsable de la necesidad de cambio de motor. Como así también tendrá validez lo que el proveedor de motores informe sobre fallas en algún entrenamiento para facilitar al piloto poder utilizar otra de las tandas de entrenamiento que no le correspondiera. Las roturas imputables al piloto (pasadas de vuelta, reiteradas puestas en marcha a pesar de la advertencia en contrario al sistema Vigía) o las que son imputables a negligencias del equipo, serán pasibles de una multa equivalente a la reparación completa de ese impulsor sumado a la sanción que corresponda por el cambio de motor.

19. Reunión de pilotos

Los comisarios deportivos, dispondrán la realización de una reunión obligatoria de los pilotos, con las autoridades de la prueba, en el horario dispuesto en el cronograma de la prueba. La inasistencia a esta reunión será penalizada con una sanción dispuesta por la CDA del ACA. Se deberá notificar al piloto ausente, de lo que se trató en esa reunión.

20. Cámaras de TV

La TV oficial del evento es la única autorizada a instalar cámaras en los vehículos que así requiera.

Cada auto y/o piloto deberán disponer, una (1) cámara de video oficial de uso obligatorio, la cual estará a disposición de los comisarios deportivos y de la TV Oficial del evento en forma exclusiva, pudiendo ser requerida en cualquier momento del evento. Cualquier autoridad de la CDA del ACA como el personal de la categoría designado está autorizados a extraer las tarjetas de memoria. El Concurrente de cada auto será responsable de la puesta en funcionamiento de la cámara antes de cada salida a pista durante todo el evento. Con autorización de los Comisarios Deportivos, durante una detención con Bandera Roja se podrá detener el funcionamiento de la cámara y su puesta en marcha para el reinicio. Queda prohibida la extracción de las tarjetas de memoria de las grabadoras de dichas cámaras por cualquier motivo. Serán de aplicación las sanciones previstas en el RDA, pudiendo llegar hasta la exclusión del auto participante en caso de observarse alguna irregularidad atribuible piloto y/o equipo.

21. Pruebas libres

Estará prohibida toda práctica o entrenamiento que no sea previamente organizado y/o autorizado por TANGO SPORT TEAM S.R.L. y/o la CDA del ACA.

A partir del inicio del Campeonato 2024, los cinco (5) primeros pilotos clasificados en el ranking del Campeonato Oficial de Top Race JUNIOR 2022 tendrán derecho a realizar una (1) prueba libre. La misma deberá ser autorizadas por TANGO SPORTS TEAM S.R.L. y la CDA del ACA, de acuerdo a la disponibilidad de la organización.

Todos los pilotos ubicados del sexto (6º) a la última posición del ranking del Campeonato Oficial de Top Race JUNIOR 2022 o debutantes de la temporada 2024 podrán realizar un máximo de tres (3) pruebas libres fuera de eventos hasta la semana de la carrera inclusive.

Estará prohibida toda prueba por parte del equipo y/o piloto en el circuito donde se va a desarrollar la competencia, desde el sábado anterior inclusive, al día que comience la actividad oficial. Para la primer competencia de la temporada, se habilitará el día Jueves 24 de febrero para pruebas sin computar en las habilitadas en el presente Artículo.

La CDA del ACA por información suministrada por TANGO SPORTS TEAM S.R.L. y/o terceros podrá aplicar sanciones deportivas por cada trasgresión a las prescripciones para pruebas establecidas en el presente reglamento. Tales

sanciones, según su gravedad podrán implicar la no participación de todos los autos del equipo por un evento y en caso de reincidir hasta el retiro del equipo del Campeonato.

TANGO SPORT TEAM S.R.L. podrá organizar hasta tres (3) pruebas comunitarias.

22. Podio, conferencia de prensa y acciones promocionales

Es obligación de los tres (3) primeros pilotos clasificados en las pruebas finales, asistir al podio y a la conferencia de prensa inmediatamente de finalizadas las competencias.

Los pilotos que participen del podio de premiación final de acuerdo a la clasificación final, deberán respetar los acuerdos y requisitos comerciales que establezca la categoría respecto al sponsor oficial e institucional.

Los pilotos a requerimiento de la categoría deberán participar obligatoriamente en acciones promocionales que se establezcan.

23. Normas de conducción y seguridad

Hasta no recibir la señal de apertura de boxes (sonora o semáforo verde), para las prácticas, clasificación, series y final, ningún auto podrá dirigirse a la salida de boxes, bajo pena de sanción. Los Comisarios Deportivos podrán detener al auto infractor por el tiempo que ellos determinen. Ningún miembro de un equipo puede asistir a un auto detenido en pista sin previa autorización de las autoridades deportivas.

Las instrucciones oficiales se les impartirán a los pilotos mediante las señales consignadas en el RDA. Se prohíbe que los pilotos conduzcan el auto en dirección opuesta a la carrera, a menos que sea absolutamente necesario para mover el auto desde una posición peligrosa. Un auto sólo puede ser empujado para extraerlo de una posición peligrosa, según dispongan los comisarios de pista. Cualquier piloto que intente dejar la pista debe señalar su intención de hacerlo con tiempo suficiente y asegurarse de que pueda hacerlo sin peligro. Durante las prácticas; las carreras, los pilotos sólo pueden utilizar la pista y deben observar en todo momento las disposiciones del RDA con respecto a comportamiento de conducción en los circuitos. Un piloto que abandone un auto debe salir de éste cuando esté en punto muerto o con el embrague libre y con el volante ubicado en su lugar. Para evitar dudas, la calle de boxes estará dividida en dos carriles, el carril más cercano a la pared de boxes se denomina Carril Rápido y el más próximo a los garajes se denomina Carril Interno, y es el único sector donde se pueden llevar a cabo trabajos en los autos. No podrá dejarse elemento alguno en el carril rápido. Los autos sólo podrán ingresar en el Carril Rápido con el piloto en su posición normal de manejo, aún cuando el auto esté siendo empujado por los mecánicos.

Si un piloto se pasa de su box antes de detenerse, sólo se podrá empujar el auto hacia atrás, por integrantes del equipo, hasta su box, con el motor apagado.

Quien no cumpla con lo establecido en éste artículo será pasible de sanciones de hasta la exclusión.

No se dará por cumplida ninguna penalización durante la recarga de combustible.

La circulación en la calle de boxes durante las pruebas oficiales será controlada por quienes designen los Comisarios Deportivos que determinarán la velocidad máxima en cada escenario, según las condiciones del sector y aplicarán las sanciones correspondientes a quienes no cumplan con esta disposición.

En ningún caso la velocidad máxima podrá exceder los 60 Km/h. Durante las pruebas de entrenamiento y clasificación se aplicará una multa de \$ 5.000. En el transcurso de la carrera se aplicará Penalización Boxes ó Recargo de Tiempo. El control de velocidad será realizado por un Oficial Deportivo designado por la CDA del ACA.

La velocidad será controlada entre las líneas demarcatorias determinadas por los Comisarios Deportivos.

Según la gravedad del hecho se podrá penalizar hasta con la exclusión del piloto inculpado. Las reparaciones de un auto sólo pueden ser llevadas a cabo dentro o fuera del garaje de los boxes, en la calle de trabajos y en la grilla de largada con las limitaciones previstas en las Prescripciones para Pista del RDA. En la calle de boxes se aplicará un límite de velocidad de 60 km/h. durante las prácticas y la carrera. Los Comisarios Deportivos aplicarán las sanciones que correspondan según la prueba que se trate. Si un piloto tiene dificultades mecánicas durante las prácticas; o la carrera, debe dejar la pista o

volver a su box ni bien resulte seguro hacerlo. El incumplimiento con los requisitos de seguridad generales del RDA y de este Reglamento Deportivo pueden dar lugar a la exclusión del auto y del piloto pertinente de la Prueba.

24. Penalizaciones

Las infracciones o transgresiones a los reglamentos, serán pasibles de sanción según lo establecido en el RDA. Asimismo y en caso que se cometa una infracción de conducción peligrosa o antideportiva durante cualquier prueba oficiales los comisarios deportivos podrán hacerle perder al piloto tantas posiciones de grilla como consideren apropiadas, en la prueba siguiente del Evento que se este disputando, o del Evento siguiente, esta sanción no es apelable. Si la infracción cometida, los comisarios deportivos, la consideren de suma gravedad, podrán solicitar a la Mesa Directiva la quita de puntos del presente Campeonato siendo esta medida apelable. Así mismo los comisarios deportivos estarán facultados para aplicar una suspensión de una (1) fecha aplicable para la próxima competencia siendo esta medida inapelable.

Además se podrá aplicar el siguiente Cuadro de Penalización:

INFRACCION	SPRINT	Prueba Final
FALSA LARGADA	Recargo 5 segundos (mínimo)	Recargo 10 segundos (mínimo)
SOBREPASO CON B. AMARILLA	Recargo 5 segundos (mínimo)	Penalización Box ó Recargo de tiempo o puestos
SOBREPASO CON A.S.	Recargo 5 segundos (mínimo)	Penalización Box ó Recargo de tiempo o puestos
EXCESO VELOC. EN CALLE BOXES	Recargo 5 segundos (mínimo)	Penalización Box ó Recargo de tiempo o puestos
MANIOBRA PELIGROSA	Recargo 5 segundos (mínimo)	Penalización Box ó Recargo de tiempo o puestos
MANIOBRA ANTIDeportiva	Exclusión parcial	Exclusión

Los recargos de tiempos son sanciones mínimas e inapelables en todos los casos y pueden llegar hasta la exclusión.

OTRAS PENALIZACIONES		
INCIDENTE	SANCION	IMPORTE
EXCESO VELOC. CALLE BOXES (Prácticas)	MULTA	\$ 7.000.-
VERIF. ADMINIS. FUERA DE HORA	MULTA	\$ 7.000.-
NO DEVOLUCION DEL SENSOR ASIGNADO	MULTA	\$ 7.000.-
EXTRAVIO DEL SENSOR y/o FALTA DE PUBLICIDADES INSTITUCIONALES.	MULTA ó Restitución	Valor de reposición
SALIDA DE BOXES DE MECÁNICOS NO AUTORIZADA	MULTA	\$7.000.-
AUSENCIA EN ACCIÓN PROMOCIONAL	MULTA	\$7.000.-



25. Reclamos de revisión de maniobra hacia los comisarios deportivos.

Solo el piloto y/o Concurrente de un vehículo podrá dentro de los plazos establecidos por el RDA, formular un reclamo ante las autoridades de la competencia.

Todo reclamo de índole deportiva, hacia los Comisarios Deportivos, deberá efectuarse por escrito, mediante la planilla confeccionada para tal fin. El mismo, en todos los casos, deberá ir acompañado del arancel fijado anualmente por la CDA.

El arancel fijado para poder efectuar el reclamo será reintegrado en aquellos casos en donde el comisariato deportivo haga lugar al reclamo presentado.

Queda prohibida la presencia de toda persona allegada al equipo o al piloto, en las adyacencias del móvil de la CDA, como así también en otros sectores en donde desarrollen su labor los comisarios deportivos, no respetar lo anteriormente descrito en este párrafo, implicara sanciones hacia los licenciados (piloto y/o concurrente).

